



FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PLENARIO NACIONAL ORDINARIO

Sobre lo concerniente al numeral 3.3 de los puntos de Agenda

DICE:

“Elección de los miembros suplentes del Comité Nacional Electoral”

DEBE DECIR:

“Elección de los miembros suplentes para completar el mandato del actual Comité Nacional Electoral que concluye el 04 de diciembre de 2024.”

Sobre lo concerniente a la MODALIDAD PRESENCIAL

DICE:

“Los integrantes del Plenario Nacional con residencia en localidades fuera de Lima Metropolitana imposibilitados de asistir, podrán acreditarse en la Vicesecretaría General de Organización 24 horas antes de la sesión para ingresar de manera virtual.”

DEBE DECIR:

“Los integrantes del Plenario Nacional con residencia en localidades fuera de Lima Metropolitana imposibilitados de asistir, podrán designar delegados, conforme al Art. 90 del Estatuto, y acreditarlos ante la Vicesecretaría General de Organización hasta 24 horas antes de la sesión.”

Lima, 25 de enero de 2024.

JUAN JOSÉ ABAD CABRERA
Secretario General Nacional